

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.177/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra nota presentada por la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO, mediante la cual solicita Licencia Extraordinaria los días 7 al 22 de noviembre de 2019, dado que realizará una actividad de intercambio en la Universidad SINÚ, en Cartagena de Indias, Colombia;

QUE asimismo informa que este intercambio se enmarca en el Programa de Intercambio Latinoamericano, PILA, en cuya convocatoria resulta en primer lugar del orden de mérito;

QUE por Nota N° 998/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de haberes, Inciso b) Para realizar estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales en el país o en el extranjero cuando por su naturaleza resulten de interés para el organismo en que reviste el agente. La duración de esta licencia no podrá excederse por más de DOS (2) años. Y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

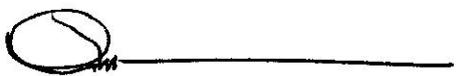
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes, a la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3), en el cargo de Plata Permanente en el Área Decano, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Cargo T125 de ésta Unidad Académica, los días 7 al 22 de noviembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG